NACIONES
UNIDAS

E

Consejo Económico
y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1997/NGO/44
14 de marzo de 1997

ESPAÑOL
Original: FRANCES

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
53º período de sesiones
Tema 10 del programa

CUESTION DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO, ESPECIALMENTE EN LOS PAISES Y TERRITORIOS COLONIALES Y DEPENDIENTES

Exposición presentada por escrito por el Centro Europa-Tercer Mundo, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva especial

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición, que se distribuye de conformidad con la resolución 1296 (XLIV) del Consejo Económico y Social.

[10 de marzo de 1997]

Neoliberalismo y derechos sindicales

Dos ejemplos tomados de entre los países que se suelen presentar como modelos de éxito: los "dragones" asiáticos

1. Pronto hará dos decenios que las políticas neoliberales dominan la escena internacional. Veinte años de "sacrificios" presentados como "promesas de un mañana mejor". Veinte años de resultados que globalmente significan todo lo contrario, si se considera el conjunto de la población mundial, como tienden a demostrar en sustancia numerosos informes del PNUD. No obstante, ese cuadro sombrío no carece de matices. El "crecimiento" increíblemente rápido de varios países "emergentes" sería buena prueba de ello: entre esos países figuran los famosos "dragones asiáticos", ya sean antiguos o más recientes.

2. Ahora bien, incluso en esos países, el balance social de ese "crecimiento" es de lo más contrastado: el enriquecimiento prodigioso de una ínfima minoría ha ido ciertamente acompañado del mejoramiento de los ingresos de una nueva clase media emergente. Y un número nada desdeñable de asalariados ha accedido a algunos productos de consumo internacionales, por

lo demás a menudo inútiles, para gran alegría de las multinacionales. Pero para la enorme masa de los obreros, los avances salariales, cuando se han producido, han sido devorados rápidamente por la inflación. Y sobre todo, el número de los marginados, los desarraigados, los pequeños campesinos y los artesanos condenados a la bancarrota, las poblaciones suburbanas condenadas a la miseria, a los pequeños trabajos degradantes, a la prostitución, etc., se ha disparado. Y eso por no hablar, en varios países, de las poblaciones autóctonas diezmadas por el avance febril de los proyectos mineros, forestales o turísticos.

3. Claro que, incluso entre los "dragones", las diferencias son considerables. Las "generalizaciones" encuentran siempre los "ejemplos contrarios" correspondientes... Sin embargo, hay una constante: en todas o en casi todas partes, ese crecimiento del comercio y de la producción, esa inserción en el mercado mundial, han ido acompañados de una represión a menudo más feroz aún contra los pobres, de intentos de amordazar a la oposición política tan pronto como ha dado muestras de cierta combatividad y de la voluntad de impedir toda aparición de movimientos sindicales realmente autónomos.

4. Aunque los ejemplos no faltan [1], en los párrafos que siguen se expondrá más particularmente la represión antisindical que impera en dos de esos "dragones", uno relativamente antiguo, Corea del Sur, y otro más bien nuevo, Indonesia. Estos ejemplos no pretenden en modo alguno estigmatizar a gobiernos concretos o a una patronal local, dado que una de las características dominantes de la mundialización actual es la transnacionalidad de los capitales y la repetición de las mismas políticas económicas en todas partes. Los ejemplos nos permiten demostrar que incluso en los países que ostentan los mayores "éxitos económicos" -y en los que por consiguiente, según la propaganda neoliberal, los avances hacia la democracia y las libertades ciudadanas deberían resultar más evidentes-, se asiste por el contrario a una representación antisindical y antidemocrática acrecentada, como ya ilustraron bien la Inglaterra tatcheriana y los Estados Unidos reaganianos.

---

[1] Tal es el caso de las nuevas leyes "antiterroristas" promulgadas por el Gobierno filipino "que consideran la actividad sindical como delito" (Mundo del trabajo libre, CIOSL, enero de 1997); el caso también del mantenimiento de la prohibición de los sindicatos independientes en China, o incluso de cualquier presencia sindical en las "zonas especiales". Durante un coloquio celebrado en Pisa del 1º al 3 de octubre de 1995, Apo Leong, director del Asia Monitor Ressource Center de Hong Kong declaró: "Hoy es la fiesta nacional china: hace 46 años, Mao Tsé-Tung se rebeló y dijo: "El pueblo chino se ha puesto en pie". Hoy, 46 años más tarde, he visto a muchos chinos caer, o ser obligados a arrodillarse ante los dirigentes extranjeros o los funcionarios del Partido, y les he visto experimentar muchos otros sufrimientos". (Tomado de: Sud-Nord: nouvelles alliances pour la dignité du travail, ediciones CETIM, 1996.)

5. Lo uno se presenta como corolario de lo otro. Si la "liberalización" va acompañada de algunas gesticulaciones democráticas, que sólo benefician a una minoría, para la gran mayoría de los ciudadanos se traduce en una reducción de sus derechos reales. El ciudadano, sujeto de la democracia por excelencia, se ve sustituido por el consumidor. El principio de igualdad desaparece y da paso al criterio de la solvencia. Esto no es más que una forma camuflada de voto censitario, ¡una democracia de "baja intensidad" por así decirlo! ¿Es ese el mundo que queremos?

Corea del Sur

6. Entre los primeros dragones, que sin embargo no siguió al principio un modelo neoliberal, Corea del Sur experimentó un desarrollo económico notable y se convirtió en un país moderno: la industria y los servicios aportan el 90% del PIB y la agricultura únicamente el 7,1%. "El movimiento sindical surcoreano tiene una historia llena de dificultades. Un régimen dictatorial fue dueño absoluto del país hasta 1993. Sin embargo, los trabajadores de Corea del Sur, desde los inicios del decenio de 1980, hicieron tambalearse al poder militar con sus acciones. En 1987 tuvo lugar una oleada impresionante de huelgas. Esa oleada dio lugar a la creación de centenares de sindicatos combativos en las principales empresas de país". (C. A. Udry, en Le Nouveau syndicat, enero de 1997.)

7. De esto resultó un panorama sindical formado por sindicatos arraigados en determinadas empresas gigantes, una central sindical oficial, la FKTU, que cuenta con 1,2 millones de afiliados, y un sindicato más combativo, la KTCU (Confederación Coreana de Sindicatos) que, a pesar de sus 500.000 afiliados, sigue siendo considerada ilegal. El régimen prohíbe el pluralismo sindical e impide toda actividad sindical legal en el sector público y en la enseñanza.

8. "Tras la elección para la Presidencia (de Corea del Sur) de Kim Young-sam en 1993, los sindicatos tuvieron un breve período de respiro. Pero el Presidente, antiguo opositor, se entendió muy pronto con los militares y el núcleo duro de la gran patronal. Así, decenas de sindicalistas se hallaban en prisión antes del lanzamiento de la huelga [de fines de diciembre de 1996]. En efecto, la represión contra los militantes sindicales se convirtió en cosa corriente a partir de 1995." (ibíd.) ¿A qué se debió esta huelga que ha conmocionado por su amplitud al mundo entero?

9. El 26 de diciembre de 1996 el régimen dio un verdadero golpe de Estado parlamentario cuyas circunstancias alucinantes se comentaron ampliamente en la prensa. Ese pretendido parlamento, al que sólo habían sido convocados los miembros del partido gubernamental (PCN), aprobó tres medidas:

- la promulgación de una nueva Ley del trabajo que facilita el despido y autoriza la contratación de trabajadores temporeros en caso de huelga y flexibiliza al máximo los horarios en función de los pedidos;

- la adopción de decretos que refuerzan las atribuciones de la policía política (Agencia Nacional de Seguridad) en materia de vigilancia y

represión de los opositores y más concretamente de los militantes sindicales;

- el aplazamiento del reconocimiento legal del pluralismo sindical hasta el año 2002.

10. La coherencia de estas medidas -vivamente combatidas por un movimiento de huelgas y manifestaciones sin precedentes- salta a la vista. En nombre de la competitividad, el poder pretende ni más ni menos que "acabar con el poder sindical", como se apresuró a elogiar el Financial Times del 9 de enero de 1997. En esa jornada única del 26 de diciembre se dijo todo lo que había que decir. Cayeron las máscaras de la democracia y la brutalidad de los hechos y de los objetivos del neoliberalismo quedó a la vista de todos, siempre que quieran verla.

Indonesia

11. Orgullosa de poseer una de las tasas de crecimiento más fulgurantes del planeta (del 6 al 7% de crecimiento anual), y modelo elogiado abundantemente por el Banco Mundial, Indonesia se presenta como uno de los aprendices de "dragón" más prometedores del sudeste asiático, a pesar del creciente temor al desempleo, de los conflictos soterrados cada vez más numerosos en la agricultura y de los saqueos padecidos por los pueblos "indígenas" que habitan algunas de las islas, en particular Borneo.

12. Paralelamente a la liberalización económica, el Presidente Suharto decretó al comienzo del decenio de 1990 una "apertura política". Aseguró en particular a la prensa que ya "no habría censura" y algunos periódicos se envalentonaron. La operación de maquillaje duró poco tiempo: en junio de 1994, tres de los semanarios más importantes de Indonesia, Tempo (23 años de existencia: 200.000 ejemplares), Editor (90.000 ejemplares) y Detik (de ascenso fulgurante, con 450.000 ejemplares) fueron prohibidos.

13. Dos años más tarde, y a pesar de que la formación en el poder, el Golkar, tenía la total seguridad de ganar las elecciones próximas gracias a un sistema electoral hecho a su medida, le tocó el turno a uno de los principales partidos de la oposición, el Partido Demócrata de Indonesia (PDI). Hija del desaparecido Presidente Sukarno, la Sra. Megawarthi se había hecho cargo de la presidencia de ese partido en diciembre de 1993. El 20 de junio de 1996, en un congreso muy "extraordinario", fue apartada del poder en beneficio del antiguo presidente de esa formación, el Sr. Surjadi. Aunque la validez de esa designación pareció más que dudosa a muchos observadores, las autoridades se apresuraron a ratificarla. Las protestas se multiplicaron y fueron reprimidas brutalmente en Yakarta. Una treintena de organizaciones no gubernamentales se agruparon entonces bajo el nombre de Asamblea del Pueblo Indonesio (MARI) para apoyar a la Sra. Megawarthi. Esta "se había convertido en algo más que la presidenta del PDI: era el símbolo de la resistencia al régimen de Suharto y de la lucha por las libertades. Su discurso era moderado, pero se había organizado un foro libre diario en la sede del PDI en

el que quien lo deseaba podía hablar ante una multitud numerosa y entusiasta". (Françoise Cayrac-Blanchard en Le Monde diplomatique, diciembre de 1996.)

14. "La mañana del 27 de julio de 1996, el Sr. Surjadi hizo asaltar el edificio contando con el apoyo de las fuerzas de orden público. Según los resultados de la investigación llevada a cabo por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en el enfrentamiento hubo 5 muertos, 149 heridos y 23 desaparecidos" (ibíd.). En Yakarta se produjeron entonces disturbios muy violentos. Tras algunas vacilaciones, el ejército recibió la orden de disparar sin previo aviso. Las autoridades atribuyeron la responsabilidad de esos acontecimientos a "un grupúsculo de estudiantes" del PRD, o Partido Popular Democrático, fundado algunos meses antes. Una decena de dirigentes del PRD, varias personalidades vinculadas a las organizaciones no gubernamentales, y antiguos presos políticos fueron detenidos e interrogados. Entre las personas detenidas figuraba el Sr. Muchtar Pakpahan, Presidente del Sindicato Indonesio para la Prosperidad (SBSI), un sindicato obrero independiente, y por lo tanto ilegal, fundado varios años antes. Aunque carecía de fundamento, esa detención no tuvo nada de casual...

15. El SBSI se fundó el 5 de abril de 1992, durante un coloquio internacional en el que participaron 106 delegados. "Actuamos ateniéndonos a nuestra Constitución, que prevé la libertad de asociación", subraya Muchtar Pakpahan. Pero como el poder no admite más que un sindicato oficial único, el SBSI quedó prohibido y reducido a la clandestinidad. "Muchos de nuestros afiliados han sido detenidos e incluso torturados." (Muchtar Pakpahan en Sud-Nord: nouvelles alliances pour la dignité du travail, ediciones del CETIM, 1996.)

16. En junio de 1994, Muchtar Pakpahan fue detenido por vez primera y condenado a tres años de prisión, y después, a raíz de un recurso, a cuatro años de prisión por incitación a la violencia con ocasión de una manifestación pacífica, pero duramente reprimida, celebrada en Medan varios meses antes para reclamar mejores condiciones de trabajo. No obstante, en mayo de 1995 el Tribunal Supremo le puso en libertad a raíz de las presiones sindicales internacionales. Sin embargo, no por eso ha disminuido la persecución del SBSI. "He de deciros que todas las semanas un afiliado a mi organización es detenido por los militares o por la policía", declaraba Pakpahan en Pisa en octubre de 1995 (ibíd.). "Aun así, seguimos luchando para reivindicar nuestra libertad de asociación conforme a lo dispuesto en nuestra Constitución y de acuerdo con los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Nuestro objetivo es constituir un sindicato fuerte y libre, porque el bienestar no puede alcanzarse más que cuando los trabajadores pueden actuar con entera libertad."

17. A raíz de los acontecimientos que involucraron al PDI, Mochtar Pakpahan fue detenido una segunda vez el 29 de julio de 1996 e incomunicado el 2 de agosto. Se le acusa de "subversión" y de "actividades políticas ilegales" y pesa sobre él la pena de muerte, cuando según la Comisión Nacional Indonesia de Derechos Humanos "el Gobierno y los aparatos de seguridad se han entrometido en exceso en los asuntos del PDI y se han extralimitado en sus

funciones" y cuando "esos incidentes deben cargarse a la cuenta de la política gubernamental en materia de seguridad". Sometido a presiones políticas, el Tribunal Supremo ha declarado además aplicable la pena de cuatro años a que el Sr. Pakpahan había sido condenado con anterioridad, a pesar de que dicha pena se había anulado oficialmente en mayo de 1995. Según un juez del citado tribunal, Adi Andojo Soetjipto, se trata ni más ni menos que de una "decisión política", ya que sólo el condenado puede apelar de un fallo anterior.